

**RESOLUCION (E): N° 4272**

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA, SUPLENTE Y CONTRAPARTE TÉCNICA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

**TALCA,**

12 AGO 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- El Memorándum N°242 de fecha 08 de agosto de 2022, de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Maule, que solicita dictar la presente resolución;
- 8.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Suplente	Contraparte Técnica y Administrativa
<b>Suministro e Instalación de ventanas termo paneles, en frontis de la entrada principal, del edificio del Gobierno Regional del Maule</b>	Andrés Díaz	Patricia Sánchez	María Olga Ramírez	Patricia Miranda Salas	Patricia Sánchez Bucarey

<b>Mantenimiento, reparaciones e instalaciones eléctricas edificio del Gobierno Regional del Maule</b>	Andrés Díaz	Eduardo Abarca	Luis Moyano	Patricia Miranda Salas	Luis Moyano
<b>Cursos de capacitación para funcionarios del Gobierno Regional del Maule</b>	Susana Norambuena	Francisca San Martín	María Olga Ramírez	Patricia Miranda Salas	Susana Norambuena

**2.- INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de las comisiones evaluadoras en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**4.- INTEGRAN**, la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**CRISTINA BRAVO CASTRO**  
**GOBERNADORA REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**



CRISTIAN ARELLANO  
Unidad de Control Regional

VºBº Unidad de Control

SCR/FSML/EAAV  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica Piloto. AVA.09.08.2022
- \* Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
**AVA**  
- ASESORÍA JURÍDICA -